



**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

DECRETO: N° 1552 /

LOTA,

VISTOS: 20 AGO. 2015

d) Decreto Alcaldicio N° 1.127 del 09/06/2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota para la "Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica".

e) Resolución Exenta N° 1.600 del 04/05/2015 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región DEL Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Lota.

f) Contratos a Honorarios a Suma Alzada.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12° y 63° del D.F.L.1/2006 que refunde de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- Apruébense los Contratos de Prestación de Servicios, suscritos con fecha 10 de agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Lota a las siguientes personas que se detallan a continuación, los cuales, tendrán vigencia desde el día 10 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2015:

Nombre	Rut	Función	Monto Contrato Mensual
✓ Francisco Javier Obregón Arévalo		✓ Estafeta	\$ 230.000.- ✓
✓ Jessica Pascale Fuentealba Jara		✓ Estafeta	\$ 230.000.- ✓
✓ Marcela Esperanza Guzmán Opazo		✓ Estafeta	\$ 230.000.- ✓
✓ Ana María Fernández Villarroel		✓ Estafeta	\$ 230.000.- ✓
✓ Claudia Jacqueline Carroza Muñoz		✓ Estafeta	\$ 230.000.- ✓

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán que forman partes del presente Decreto.

3.- Los gastos que demande el presente contrato de prestación de servicios, señalado en el punto N° 1 serán con cargo a la cuenta complementaria N° 214-05-13-024 Aplicación de Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVASE:



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



DIRECCION DE CONTROL

VPMU/JMAB/ACR/BRA/LVO/lvo

**Distribución:**

- C/c. Dirección Administración y Finanzas
- C/c. Jefe de Administración
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Departamento Desarrollo Social
- C/c. Sección Estratificación Social
- Archivo.

